



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL**CONVOCATORIA N.º 26****ANUNCIO N.º 8**

PLAZA: UNA (1) PLAZA DE DELINEANTE
TURNO: TURNO LIBRE
ASUNTO: CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO TERCERO, RESULTADO TOTAL FINAL DE LA OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Una vez atendida la solicitud de revisión de examen respecto del ejercicio tercero del proceso selectivo de referencia, y no habiéndose presentado alegaciones contra el mismo durante el plazo establecido para ello, **el Tribunal Calificador ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:**

Primero.- Elevar a definitivas las calificaciones provisionales del ejercicio tercero del proceso selectivo de referencia, publicadas en el Tablón de Edictos Municipal, mediante anuncio n.º 6, de fecha 18 de junio de 2026, y que son las siguientes:

OPOSITOR/A	IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO TERCERO
6	***5467**	MARTINEZ CHAPIN, MARIA VICTORIA	9,50
7	***0608**	MARTINEZ ENJUTO, DAVID	9,50
31	***2328**	BELDA RUIZ, NATALIA	8,25



Segundo.- Aprobar y hacer públicas las calificaciones totales finales del proceso selectivo de referencia, por orden de puntuación alcanzada:

N.º ORDEN	OPOSITOR/A	IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO 1º	PUNTUACIÓN EJERCICIO 2º	PUNTUACIÓN EJERCICIO 3º	PUNTUACIÓN TOTAL
1	6	***5467**	MARTINEZ CHAPIN, MARIA VICTORIA	8,667	8,001	9,50	26,168
2	31	***2328**	BELDA RUIZ, NATALIA	6,134	8,000	8,25	22,384
3	7	***0608**	MARTINEZ ENJUTO, DAVID	5,203	7,335	9,50	22,038

Tercero.- Proponer al órgano competente, el nombramiento como funcionaria de carrera en la plaza convocada, a la aspirante que ha quedado en primer lugar y, que por tanto, ha superado el proceso selectivo, **D^a. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CHAPÍN, con D.N.I. n.º ***5467****, otorgándole un **PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante, para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Específicas así como los referidos en la Base Genérica Duodécima.

La documentación requerida deberá presentarse mediante instancia dirigida al Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Contra las propuestas finales de los aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión, de los Órganos de Selección, se podrá interponer el recurso de alzada.

Contra los demás actos de trámite de los Órganos de Selección, los/las interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen, ante dichos Órganos de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Las reclamaciones o recursos que se interpongan contra acuerdos del Órgano de Selección se resolverán conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Código Seguro de Verificación:
6dc9cb01-8289-4deb-8c41-a01ae29d8ec4
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25850015
Fecha de impresión: 03/07/2026 11:46:18
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- CARLOS DIEZ MARTINEZ (Secretario Suplente), 03/07/2026 11:44



Documento firmado electrónicamente por,

El Sr. Secretario del Tribunal
(D. Carlos Díez Martínez)

AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>